

DECRETO ALCALDICIO No. 2.784.-

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por la funcionaria municipal, doña Amanda Orellana Díaz, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

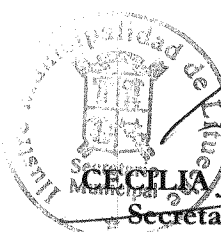
DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, de la Funcionaria municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Amanda Orellana Díaz	Número de días	01 día
Cargo	Planta Administrativa E.M.	Desde	12-12-2014
Grado	16°	Hasta	12-12-2014
Número de días que tiene derecho	02 días	días pendientes	01 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaría Municipal (S)


RENDEACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde